

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTES
SECCIÓN DEPORTES

Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de alta representatividad de ámbito federado de la provincia, con equipos en deportes colectivos que participan en ligas regulares no profesionales.

La Presidencia de la Excm. Diputación de Zamora, mediante Decreto n.º 2025-3380, de fecha 5 de junio de 2025, se adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Avocar la competencia a favor de la Presidencia, en relación con la competencia delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto n.º 2024-1822 de fecha 11 de abril de 2024, para la aprobación de este expediente, así como el resto de trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, al concurrir en circunstancias jurídicas temporales que hacen necesarias la aprobación de este expediente a la mayor brevedad.

Segundo.- Conceder subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas a los siguientes clubes deportivo:

N.º EXP.	DENOMINACIÓN	C.I.F.	Propuesta 2025
3711	CD AMIGOS DEL DUERO	G49213218	25.742 €
3863	CD BENAVENTE	G49008733	39.144 €
3914	CD VILLARALBO	G49117831	64.774 €
3918	CD RIVER ZAMORA F.S.	G49263841	30.489 €
4132	CD ATLETICO BENAVENTE	G49179039	79.683 €
4149	CD MORALEJA CF	G49132707	17.813 €
4327	CD BOVEDANA	G49114218	68.013 €
4469	CD INTERSALA ZAMORA	G49299936	34.342 €
	TOTAL		360.000 €

Tercero.- Excluir de la convocatoria las solicitudes por los motivos que se señalan a continuación:

A) Por no reunir las condiciones de beneficiario conforme a lo estipulado en la Base Quinta:

- C.D. Viriato Tenis de Mesa.

Cuarto.- Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida antes del 1 de noviembre de 2025, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la Base vigésimo segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Estas subvenciones serán abonadas por esta Diputación previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado.

R-202501515



Podrán realizarse pagos anticipados en el supuesto de que el club no disponga de liquidez. Así mismo, podrán solicitar el otorgamiento de un anticipo, total o parcial, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del otorgamiento de la subvención, aportando la documentación señalada en la base vigésimo tercera, entendiéndose que el interesado renuncia a tal posibilidad de no presentarse solicitud motivada en plazo.

Quinto.- Notifíquese los interesados, a la Intervención de esta Diputación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 5 de junio de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202501515

